



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
704-FA
FECHA
26/06/2015
ROL S.I.J
920-77

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 3109 de fecha 16/02/2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3260 de fecha 15/09/2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino TEGUCIGALPA
 N° 3490 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZM1

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
QUINCHAVIL ELGUETA ROSA ALICIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SALAS SANDOVAL PAULA AURORA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA ANDES SUR LTDA.	76385018-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JARA MOYA JOSE MIGUEL	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
2	Vivienda	E4	11,79	972.663
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			11,79	972.663

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA		49,64	D.F.L. N° 2 SI

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	Cuenta con rebajas de derechos Municipales, de acuerdo al pto. N° 37 del Artículo N° 22 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002.
10	El presente permiso aprueba AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL por 11.79 m2 en segundo piso destino vivienda, enterando un total construido de 49.64 m2 en dos pisos.
11	Archivado en carpeta N° 901/2011 - SEO 3109/2015.
12	Cuenta con informe del arquitecto por el permiso N° 1046 de fecha 30/06/2011, se encuentra caducado, de acuerdo al Artículo 1.4.17 de la OGUC.

CCL/EMR




 MARCELO BENIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES